

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

50 (55) año.

20 de Noviembre de 1907.

Núm. 1.803.

INTERESES PROFESIONALES

¡¡Despertemos, compañeros!!

¿Para cuándo aguardamos el despertar de nuestro letargo? Lo que en la clase Veterinaria ocurre es insoportable; ninguna otra profesión se resigna con tanta calma á los múltiples y continuados desprecios que por doquier se la lanza.

En España el ostentar el título de Veterinario equivale por lo visto á poseer un oficio, y no de los mejor remunerados ni bien vistos... Acaso me juzgaréis demasiado duro con la clase á que yo me honro pertenecer; mas no me calificuéis como tal, pues no hago más que manifestar públicamente la verdad de cuanto se murmura y se dice *soto voce*.

Lo que no llegó á comprender es cómo no hemos despertado ya... de la *enfermedad del sueño* en que nos encontramos sumidos desde hace tantos años; tal vez esperamos que la *acción oficial* alivie nuestros males; quizás aguardamos á que nuestra situación se empeore más y más para luego pedir lo que por justicia nos corresponde; y, sin embargo, no debemos de pensar ni en lo uno ni en lo otro. Preciso es que rompamos los grilletes que nos aprisionan y demostremos al vulgo y á esos que se precian de ilustrados, á todos los que nos desprecian y nos consideran como seres inservibles de la sociedad, quiénes somos, quiénes debemos ser en los tiempos venideros y que además en nuestras manos tenemos los más intrincados problemas sociales, los que más nos interesan á todos, los de más difícil solución, los que bien resueltos han de colocar á nuestra desventurada patria en el mismo lugar que ocupó cuando el sol jamás se ponía en sus dominios.

Pero para conseguir esto, para que se nos adjudique lo que es nuestro, lo que es exclusivamente nuestro, es necesario que cesemos en ese indiferentismo en que nos encontramos; es preciso que nos unamos y hablemos claro, muy claro, tan claro que todo el mundo nos oiga y pueda juzgarlos; de lo contrario cada vez iremos á peor y con nuestra profesión ocurrirá, y no en plazo muy lejano, lo que con algunos oficios que han desaparecido sin dejar rastro ó señal alguna que denote su antigua existencia.

Pero, ahora bien; la satisfacción interior de la clase jamás se conseguirá, á mi juicio, mientras la Veterinaria esté monopolizada, pues como

fácilmente se comprende, se favorecerá única y exclusivamente á muy pocos; pues todos sabemos que en cuanto existe ó surge algún cargo de cierta importancia siempre son los mismos los llamados á desempeñarlo; mas si esto es así, como por desgracia lo es, una de dos, ó en Veterinaria no hay más hombres de estudio que los agraciados, lo que no es posible pasar á creer, ó que reina aquí también el monopolio en su grado máximo con carencia absoluta de generosidad y compañerismo, y conste, pues, que no aludo ni quiero aludir á nadie.

Hay que regenerarnos, pero por dentro y por fuera, y no hagamos lo que algunos nacionales que se llaman *Zootécnicos* que se traen á nuestro país sementales de razas extranjeras con el fin de regenerar nuestra miserable ganadería patria, sin tener en cuenta para nada que este clima y demás condiciones de medio son bien distintas y hasta antagónicas á las del en que aquellos animales proceden. En una palabra, entiendo que antes de querer regenerar la clase tenemos que regenerarnos nosotros mismos.

¿Y cómo se consigue ésto?

Teniendo un poco de amor propio y vigilándonos los unos á los otros; y cuando veamos que un compañero no se conduce como debe, dese á la publicidad su nombre para que los demás sepamos á qué atenernos y nos separemos de él siempre que fuere preciso: no ocultemos sus malas acciones, pues nos hacemos todos responsables de ellas.

En cuanto á que se nos dé lo que nos es propio, eso se consigue pidiendo á los poderes públicos, primeramente con sumisión y respeto, y más tarde con la proclamación de una huelga ó paro profesional.

Y creo yo que nos proporcionaría no pocos beneficios el que sin pérdida de tiempo se nombrara una Junta defensora de la clase, la cual, formada por Veterinarios de todos los matices y hasta por los escolares, personas todas que hubiesen demostrado ó que ofrezcan garantías sobradas de que sienten ese amor sano y desinteresado hacia la clase, y siempre que alguna otra profesión nos quiera arrebatarnos lo nuestro, tomemos la pluma y publiquemos tantos trabajos cuantos sean necesarios hasta demostrar claramente nuestra exclusiva competencia.

Obremos como hombres viriles y no como niños miedosos, pues en Veterinaria existe mucho miedo á decir las verdades: la razón de ello no sé cuál es.

¡¡Compañeros, despertad de vuestro sueño, pues aún tienen cura nuestros males!! Pero luchemos con energía hasta recuperar la posición social que nos falta y á que tenemos un indiscutible derecho, no ya como ciudadanos, si que también como hombres de carrera que con nuestros servicios contribuimos al engrandecimiento de la patria.

MARIANO TERRÓN Y ORTIZ.

REVISTA DE HISTOLOGÍA COMPARADA

El renacimiento de la doctrina neuronal, por S. R. Cajal (1).

2. *Pretendidas anastomosis intercelulares.* — La segunda observación representa una inducción de los estudios que, tocante á las conexiones intercelulares, emprendieron Bethe, Apathy y más recientemente Bielschowsky. Este reparo puede formularse así: En torno de la célula nerviosa existe, además del nido terminal nervioso descubierto por Cajal y confirmado por muchos sabios, una red finísima de neurofibrillas (*red pericelular* de Golgi), la cual recibiría, por fuera, anastomosis del nido nervioso, del que vendría á ser mera continuación, y por dentro puentes de unión con el retículo intraneuronal.

Esta tesis, sostenida hace cinco ó seis años con gran tesón y constancia por Bethé y sus discípulos, discutida arduosamente en las escuelas, se ha estrellado también, como la anterior, contra las terminantes revelaciones de los métodos neurofibrilares, y las enseñanzas no menos expresivas de los procederes plasmáticos.

Declaremos desde luego que dicho retículo plano pericelular no es de naturaleza nerviosa, ni tiene relación con las arborizaciones terminales de los cilindros-ejes. En efecto, Golgi, quien independientemente de nosotros coloreó y descubrió dicha red (2), con ayuda del método de cromato de plata algo modificado, la estimó como un armazón de neurokeratina destinado á proteger la periferia celular, sin que dicho sabio lograra jamás sorprender en ella el menor indicio de comunicación con los nidos nerviosos. El método de Ehrlich que tiñe, en ciertos casos, de un modo exclusivo y con gran corrección dicho retículo, lo presenta según resulta de las investigaciones de Donaggio y de las nuestras como una membrana acribillada de perforaciones y absolutamente extraña, tanto á las fibras nerviosas exteriores como al retículo interior. También Simarro, que impregnó la citada red por su método, la reputa cosa distinta del armazón neurofibrilar. Por su parte, Auerbach y Held comulgan en la misma opinión. Este último autor, que ha explorado minuciosamente el retículo en cuestión, ayudándose de diversas técnicas, lo conside-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) Todos atribuyen á Golgi el descubrimiento de esta corteza reticulada pericelular, olvidando que un año antes, en 1897, fué ya mencionada por nosotros, con ocasión de la aplicación del azul de metileno en los centros nerviosos. La primera comunicación de Golgi sobre el argumento es de 1898. Véase Cajal: «Las células axon corto de la corteza molecular del cerebro», *Rev. trim. microgr.* Tomo II, 1897. R. y C.

ra como una dependencia neuróglia, dictamen á que se adhieren Donaggio y otros.

En fin, gracias á la amabilidad de Bethe, hemos tenido ocasi3n de examinar las preparaciones originales del fisi3logo de Strasburgo, cerciorándonos de estos dos hechos importantes:

a) Que el proceder de este autor no colorea las arborizaciones nerviosas terminales, á causa de lo cual dicho sabio toma equivocadamente la red de Golgi impregnada en sus preparados por los nidos nerviosos pericelulares completamente invisibles 3 insuficientemente dise3ados.

b) Que los citados cortes, atentísimamente explorados con los mejores objetivos, permiten observar solamente entre la red pericelular y las neurofibrillas del cuerpo celular una superposici3n, jamás la comunicaci3n substancial tan cara á los reticularistas. A3adamos a3n que los métodos neurofibrilares puros (el nuestro y el de Donaggio), es decir, los desprovistos de afinidad hacia los factores no nerviosos de la substancia gris (neuroglia, vasos, cemento intercelular, plasma intersticial coagulado, etc.), en ning3n caso revelan la consabida red superficial, no obstante impregnar constante y admirablemente las neurofibrillas intracelulares, los nidos y demás terminaciones nerviosas.

De todo lo cual se deduce l3gicamente que tanto la naturaleza nerviosa de la red de Golgi como las pretendidas comunicaciones de ésta con neurofibrillas intra y extracelulares, representan hip3tesis anatómicas desprovistas de fundamento.

Tan persuasivas son las precedentes observaciones, que los novísimos reticularistas, tales como Held, Holmgren y Wolff, han abandonado definitivamente la famosa red superficial de Bethe, buscando las ansiadas continuaciones substanciales — verdadera obsesi3n de ciertos espíritus — no entre ella y el almac3n neurofibrilar del soma, sino entre los botones finales de los nidos nerviosos pericelulares (*botones de Auerbach*) y el citado esqueleto protoplásmico, opini3n que, dicho sea de pasada, representa otra nueva conjetura aventuradísima fundada en las revelaciones, mal interpretadas, de nuestro proceder de impregnaci3n (véanse acerca de este punto las consideraciones críticas de van Gehuchten, Michotte, Mahaim, Schiefferdecker, nosotros, etc.).

(Continuará.)

CLÍNICA MÉDICA

**La luza ó geluza (una enfermedad de las cabras), por
D. F. Murillo y D. D. García é Izcara (1).**

ETIOLOGÍA PROBABLE DE LA ENFERMEDAD. — El fruto de todos estos análisis y experiencias se resume, desde el punto de vista bacteriológico, en el hecho de que tanto las cabras autopsiadas en el campo, como las examinadas en el Instituto, se hallaban invadidas por una pasterela y un bacilo perteneciente al grupo de los proteos. Respecto á la determinación y clasificación de la pasterela poco hemos de decir. Este extenso grupo fitoparasitario representa en la patología animal un papel algo semejante al que desempeñan los estreptococos en la patología humana. Las diversas pasterelas, con una morfología muy semejante entre sí, producen afecciones de índole grave en numerosas especies animales. Atacan al ganado de cerda, al vacuno, al lanar, á los solípedos y á la raza canina; pero hasta hoy las facilidades que existen para determinarlas en cuanto al género se convierten en dificultades cuando se trata de caracterizar las especies.

¿Es una con múltiples variedades? ¿Son muchas con caracteres distintos, de valor suficiente, aunque borroso, para elevarlas á la categoría de especies autónomas? Este problema no lo debemos discutir ahora; nos basta con señalar *la existencia constante de pasterelas en las cabras enfermas de geluza*, descubrimiento que no tiene precedentes en la patología de las cabras, fuera de la excepción que luego apuntaremos.

Respecto al bacilo, los caracteres que le hemos asignado, y que en sucesivas siembras se confirmaron, autorizan á clasificarlo en el grupo de los *proteus*. No hemos podido, por diversas circunstancias accidentales, proseguir en la determinación de la variedad; pero, desde luego, no habiéndose mostrado francamente patógeno para ninguno de los animales de laboratorio, se puede aventurar la sospecha de que pertenece á la rama del *proteus Zoffii*, cuyo carácter distintivo principal es la avirulencia. ¿Qué papel desempeñan estas bacterias en la etiología de la *geluza*? ¿Son ellas, aisladas ó en conjunto, la causa específica de la enfermedad?

El relato de las experiencias que hemos hecho con cultivos aislados y cultivos asociados de la pasterela y el bacilo no permiten formular una contestación categórica. Por una parte nos encontramos con el hecho *positivo* que afirma la existencia de ambos microparásitos en todas

(1) Véase el núm. 1.798 de esta Revista.

las cabras enfermas de *geluza* autopsiadas en el Instituto y en el campo, y por otra parte tenemos el hecho *negativo* que demuestra la absoluta falta de acción patógena de la pasterela y el bacilo para las cabras. Y no sólo para las cabras: la paloma, el conejillo de Indias y el conejo común se han mostrado refractarios á la acción, independiente ó reunida, de dichas bacterias. Por excepción, en uno de los casos los cultivos aislados directamente de la cabra resultaron patógenos para el cobaya; después, ni estos cultivos, conservados en serie sucesiva, ni los directos, procedentes de otras cabras, ejercieron acción de ningún género sobre los diversos animales mencionados.

Pero tratándose de las pasterelas, esta falta de acción patógena no es un argumento decisivo en contra de su significación etiológica. La neumonía contagiosa de los cerdos se debe á una pasterela — *b. suis septicus* — de la cual tenemos nosotros en el Laboratorio una raza tan virulenta, que con menos de 1:10.000.000 de centímetros cúbicos mata á un cobaya en cuarenta y ocho horas. Pues bien, 10 centímetros cúbicos de cultivo en inyección hipodérmica son inofensivos para un cerdo de regular peso, que únicamente adquiere la enfermedad apelando á las inyecciones intratraqueales ó intravenosas.

(Continuará.)

REVISTA DE RADIOTERAPIA Y DE CIRUGIA COMPARADAS

Los rayos Roëntgen y sus aplicaciones á la Cirugía veterinaria, por D. Ricardo Genzález Marco, Veterinario titular de Cerviá (Lérida) (1).

Cuando queremos que la silueta proyectada en el fluoróscopo sea permanente para efectuar otros estudios, recurriremos á la impresión de esa imagen en una placa fotográfica, esto es, á la *radiografía*. El obtener estas placas impresionadas es difícil para el principiante, pues es necesaria una serie de manipulaciones delicadas, además de tener que estar al tanto de una porción de detalles necesarios é imprescindibles todos ellos para el mejor éxito de la operación. Algunos de ellos los iré transcribiendo de las principales obras que me sirven de guía en este sencillo y modesto trabajo y para otros nuevos que son producto de mis observaciones particulares.

Es necesario hacer un estudio de las sombras desde el punto de vista físico, como igualmente de la transparencia de los cuerpos á los rayos

(1) Véase el número 1.800 de esta Revista.

de Roëntgen, pues precisamente este punto es muy importante para la mejor comprensión de los trabajos que deben llevarse á efecto en la mejor obtención de las radiografías. Los rayos luminosos, según los físicos, se transmiten en *línea recta* cuando lo verifican por medios *isótropos*, es decir, de una misma densidad, como es el aire, agua, etc., y cuando lo efectúan por medios *anisótropos*, como sucede con los cuerpos cristalizados, entonces la dirección puede estar representada por una línea quebrada. Esto que decimos de la luz ordinaria, podemos aplicarlo exactamente á los rayos de Roëntgen, que se comportan de la misma manera.

Sombras.— Cuando colocamos delante ó, mejor dicho, cuando interceptamos por medio de un cuerpo opaco los rayos que emanen de un punto luminoso, á cierta distancia de este último observaremos que el punto donde el cuerpo opaco interrumpe el haz lumínico está dividido en dos partes, una completamente iluminada, que es la correspondiente á la dirección del foco, y otra, posterior á ésta, que está proyectada haciendo que aquel espacio quede obscuro, que es á lo que se llama *sombra*. Imaginemos ahora que es un hueso el que intercepta la dirección de los rayos, y hagamos pasar desde el punto donde emanan dichos rayos líneas que rasen los extremos y contornos todos del hueso, prolongándolas hasta una pantalla colocada á cierta distancia; nos encontraremos entonces que toda la superficie circunscrita por la prolongación de las líneas precedentes se encuentra en la obscuridad, es decir, en la *sombra*, mientras que el resto de la pantalla es claro; pero se observa también que el contorno ó, por mejor decir, la división entre la sombra y la parte clara no es preciso, difumándose, por decirlo así, estos límites y formándose lo que se llama *penumbra*; de este modo encontraremos formada la silueta del cuerpo observado.

Transparencia de los cuerpos á los rayos de Roëntgen.— No todos los cuerpos se dejan atravesar igualmente por los rayos de Roëntgen, es decir, no todos los cuerpos *absorben* en igual cantidad estos rayos. Encontraremos en primer término dos grandes grupos de cuerpos, á los que llamaremos *transparentes* ó *opacos*, según que la absorción es pequeña, nula ó que sea completa. Desde luego se comprenderá que entre la transparencia completa hasta la opacidad absoluta se encuentra una escala gradual de cuerpos que se transparentan más ó menos.

Interesa, por consiguiente, para nuestras aplicaciones el estudio de la transparencia de los diferentes tejidos que componen el cuerpo animal, por lo cual indicaré el modo de comportarse cada uno de ellos á las radiaciones de Roëntgen.

El *tejido elástico* se deja atravesar fácilmente, á condición de que éste no sea muy espeso; el *fibroso* es algo más opaco que el *grasoso*; el *mus-*

cular se deja también atravesar fácilmente, igual que la masa encefálica; en cambio el corazón y el hígado son opacos. Los tejidos duros, cartilaginoso y óseo, absorben los rayos Roöntgen con relación á su espesor y á su esponjosidad, siendo estos últimos más transparentes. El pulmón, estómago é intestinos son transparentes, sobre todo cuando están llenos de aire, que les hace más aptos para dicha iluminación.

(Continuará.)

VETERINARIA MILITAR EXTRANJERA

La requisa del ganado en Francia.

Con fecha 27 de Febrero del corriente año ha expedido el Ministro de la Guerra francés una circular á los cuerpos de ejército para regularizar las necesarias operaciones de la clasificación del ganado en los casos de requisa por el Estado.

En dicha ordenanza se confirma que sea la fecha del 15 de Abril al 15 de Junio, establecida por la ley de 27 de Marzo de 1906, para el reconocimiento y la clasificación del ganado, con el laudable fin de que la época de presentación de los caballos, mulas y asnos á la Comisión investigadora no corresponda al período álgido de las faenas agrícolas, las que de esta manera no sufrirán, por consiguiente, entorpecimiento alguno.

Con tal motivo se ordena á los Comandantes de cuerpo de ejército que se pongan previamente de acuerdo con los Alcaldes locales para señalar el itinerario que han de seguir las Comisiones clasificadoras, en cuyo plan se procurará armonizar los deseos de los Alcaldes con la economía en los gastos de transporte de las Comisiones.

Para ensayar el resultado de una clasificación bianual en comparación con la anual, dejará de practicarse aquélla, este año, en los cuerpos de ejército 5.º, 9.º y 17.º

Otro punto importante de la circular es el de reducir la composición de algunas Juntas clasificadoras á tres miembros solamente (un Veterinario del ejército activo, Presidente; un delegado civil, Vocal, y un sargento ó cabo, Secretario), en lugar de cinco individuos que normalmente formarán dichas Comisiones; y una vez practicado este servicio se confrontarán los resultados de las Memorias presentadas por las expresadas Comisiones, para deducir si es posible la reducción definitiva de todas las restantes en lo sucesivo. Estas Memorias han sido presentadas en el Ministerio de la Guerra el 10 de Julio último, y á las de

composición reducida se acompañó un estado del gasto que la misma ha ocasionado y del que hubiera originado otra de composición normal.

Se concedió á los Oficiales y Veterinarios de las Comisiones clasificadoras que lo pretendieron autorización para hacer sus excursiones en automóvil, concediéndoseles únicamente en este caso la indemnización diaria de 6,50 francos, que es la señalada para la manutención de los caballos y del cochero no utilizados, cuya indemnización sufragará, como es natural, el crédito concedido á cada cuerpo de ejército para el servicio de la clasificación del ganado requisable.

Es claro que los viajes en automóvil se han practicado por cuenta y riesgo de los Oficiales expedicionarios en cuanto se refiere á los accidentes ó deterioros de los expresados vehículos.

Además de estas experiencias potestativas de los Oficiales comisionados, se dispone que solamente en el 7.º cuerpo se proceda al ensayo oficial del empleo de un automóvil para el transporte de un Oficial y de un Veterinario de una de las Comisiones de requisita. Estas experiencias han sido objeto, desde luego, de una cuenta especial que comprende el detalle del gasto de la locomoción automóvil y su comparación con el del transporte prevenido en el reglamento de la clasificación del ganado, transporte que consistía, como es sabido, en carruajes alquilados tirados por caballos facilitados por los cuerpos. En este cómputo entró igualmente, como dato principal, la economía en el número de jornadas, que resultó, naturalmente, á favor del automóvil.

Para que los individuos civiles de las Comisiones clasificadoras se den perfecta cuenta de su misión, se previene que al recibir aquéllos su nombramiento por los Alcaldes, se les proporcione á la vez una extensa instrucción resumen de las condiciones que se exigen en el ganado requisable en cada una de sus respectivas categorías, instrucción que se dictó y se envió á los Alcaldes con la anticipación necesaria por los Generales en Jefe de los cuerpos de ejército.

Todas las operaciones reglamentarias para la clasificación del ganado publicadas en el año 1906 se han aplicado en la del corriente año, menos la mensuración del ganado caballar, que en Francia sólo se practica, como es sabido, cada cinco años.

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

BROMATOLOGÍA COMPARADA

Fórmulas de raciones para el ganado, por M. L. Graudeau (1).

Cuadro de equivalencias del poder nutritivo de diversas especies alimenticias para el ganado, comparadas con cien kilogramos de heno.

RACIONES EQUIVALENTES. — *Ración equivalente núm. 1.* — 6 kilogramos de paja de trigo (molida en parte); 7,500 idem avena en grano.

Ración equivalente núm. 2. — 6 kilogramos de paja (molida en parte); 3 idem de avena en grano; 2 idem de cebada en grano; 2 idem de salvado de trigo.

Ración equivalente núm. 3. — 8 kilogramos de hojas verdes (olmo, álamo blanco), ó 4,500 de hojas secas; 1 idem de salvado de trigo; 3 idem de cebada en grano.

C. — RACIÓN ALIMENTICIA DE UNA RES MAYOR DE 500 KILOGRAMOS DE PESO, EN REPOSO Ó EN EL ESTABLO.

Ración tipo (nutrición necesaria). — 9 á 10 kilogramos de heno de pradera (calidad media).

RACIONES EQUIVALENTES. — *Ración equivalente núm. 1.* — 8 kilogramos de paja de avena; 2,500 idem de torta de colza.

Ración equivalente núm. 2. — 7,500 kilogramos de hojas secas (olmo, álamo blanco); 1 idem de paja de avena.

Ración equivalente núm. 3. — 1,500 kilogramos de paja de avena; 13 idem de hojas verdes (olmo, etc.).

(Continuará.)

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO.

SECCION OFICIAL

Real orden de Instrucción Pública desestimando los exámenes extraordinarios.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas á este Ministerio por varios alumnos de los diferentes centros de enseñanza solicitando exámenes extraordinarios en el corriente mes, á fin de poder terminar sus estudios todos aquellos á quienes falte una ó dos asignaturas; Su

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Majestad el Rey (Q. D. G.), en conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 14 de Octubre de 1906, ha acordado desestimar dichas solicitudes. — De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. — Dios guarde á V. I. muchos años. — Madrid 2 de Noviembre de 1907. — R. SAN PEDRO. — Señor Subsecretario de este Ministerio. (*Gaceta* de 10 del actual.)

*
*
*

Acta de los acuerdos adoptados en la Asamblea Provincial ordinaria celebrada el 1.º de Septiembre último por el Colegio Oficial Veterinario de la provincia de Málaga.

El día 1.º de Septiembre y en el local que ocupa la «Sociedad Malagueña de ciencias físicas y naturales», se reunió este Colegio en Junta anual reglamentaria, asistiendo los señores López Sánchez, Alvarez Pérez, Martín Martínez, Cuevas Benitez, Alvarez Prolongo, Moreno Jáime, González Arrabal, Martín Velasco, Ortiz Martel, Jiménez Ramos, Florido Santaolalla, Hidalgo Carmona, Guidet, Becerra García y el Secretario que suscribe. Presidió el acto el Sr. López Sánchez y se recibieron cartas de adhesión, excusando su asistencia por perentorias ocupaciones ó motivos de enfermedad, de los señores Rodríguez y Domínguez, Presidente del Colegio Sevillano, Lara Bonilla, Durán Martín, Hidalgo Rando, Saavedra Ruiz, Reinoso Morán, Páez Cruces, González Torres, Benitez y Muñoz Navarrete (D. Francisco).

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Ocupan lugar en la Presidencia, después de ser presentados por el Sr. López Sánchez, los señores D. Bartolomé Mena y Amores, del Colegio de Jaén, y D. José Ramírez, del de Córdoba. Ambos, en correctas frases saludan á la Asamblea, y el Sr. Presidente les contesta en nombre de este Colegio, manifestándoles sus deseos de que al regresar á sus respectivos hogares hagan extensivo dicho saludo á los Colegios á que pertenecen, en nombre de todos los colegiados de la provincia de Málaga.

Se leyó y aprobó la Memoria anual reglamentaria, acordándose su impresión con cargo al capitulo respectivo y cuando la situación económica del Colegio lo permita; asimismo se aprobó el presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1908. Igualmente se prestó aprobación á las cuentas correspondientes al año 1907, hasta 31 de Agosto, la cual resumida dice:

Gastos, 329,20 pesetas; ingresos, 292,75 id.; suplido por el señor Presidente, 36,45 id.

Se acordó por unanimidad, vista la aflictiva situación económica del Colegio, debida á la morosidad en el pago de las exiguas cuotas por un gran número de Colegiados, oficiar á todos los que adeuden más de dos semestres, conminándoles para que en el plazo improrrogable de 15 días se pongan al corriente en sus pagos, ó en caso contrario se consideren dados de baja é inhabilitados para volver á ingresar en el Colegio, además de publicar sus nombres en las Revistas profesionales, órganos oficiales de éste, para conocimiento de todos.

Igualmente se acordó quedar enterados de las Memorias y comunicaciones recibidas de distintos Colegios, Corporaciones y particulares.

Asimismo se acordó constara en acta la protesta unánime de este Colegio y el disgusto con que ha visto la brutal agresión de que fué víctima el Secretario Sr. Santiago y Enríquez, por un Veterinario de *Escuela libre*, que desempeñando un cargo oficial fué destituido por orden de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, y designado el Sr. Santiago para sustituirle. Se acuerda considerarlo dado de baja, así como también al Sr. Luque y Conde, de Estepona, por motivos graves.

También se acuerda pedir al Ministro de Fomento que las plazas de Inspectores provinciales de salubridad, próximas á crearse, se provean por oposición ó concurso riguroso, para evitar que la influencia contribuya al *acaparamiento* de destinos.

El Sr. Presidente expone las impresiones recogidas en su reciente viaje á Madrid con motivo de la celebración de la II Asamblea Nacional Veterinaria, la parte activa tomada en sus discusiones y el resultado de las mismas.

Asimismo hace presente el disgusto que le produce observar cuán retraídos se encuentran la mayor parte de los Colegiados, como lo demuestra el escaso número de concurrentes. Pasividad y desconfianza que fatalmente ha de redundar en perjuicio del Colegio. Hoy que la mayoría de los constituidos van progresando paulatinamente y á la constancia y actividad desplegadas por algunos se debe en primer término la implantación de positivas reformas, es triste que por abandono de cada uno de los señores Colegiados que integran éste, por pasividad de todos, y por algunos, desconfianzas, lleguemos á una bochornosa disgregación, que ha de ser el resultado final de esa errónea creencia sustentada por muchos, de que esta Junta Central, sin el apoyo de todos los individuos que forman el Colegio y sin el poderoso de las Juntas de Distritos, que hace tiempo debieran estar funcionando y ni aún se han constituido, puede hacerlo todo y entregarlo hecho, para su disfrute á los que en nada y por nada se interesan por el desenvolvimiento y auge de este organismo oficial que constituimos.

Se acuerda por unanimidad pedir al Ministro de Instrucción Pública la concesión de la cruz de la orden civil de Alfonso XII al Sr. D. Benito Remartínez y Díaz, Presidente honorario de este Colegio, como premio á sus notables campañas en pro de la profesión y entusiasmos por la difusión de la cultura patria. Para el mejor éxito de tan justa petición se acuerda dirigirse á todos los Colegios de España, para que secunden nuestro empeño, si lo creen oportuno.

Igualmente se acuerda que la Junta Central, en nombre y representación del Colegio, demande ante los Tribunales de justicia á los intrusos Miguel Gómez, José Rodríguez, Fernando Rivas y Francisco Santamaría, establecidos todos en Málaga, y los cuales se anuncian al público en el diario de la localidad *El Popular*, bajo el título de *Maestros herradores*, del cual carecen, incurriendo en responsabilidad criminal.

Se acuerda admitir como Colegiado á D. Miguel Romero Carmona, establecido en Sierra de Yeguas, y que se le expida el título correspondiente, según solicita.

El Sr. Presidente recomienda que, en el caso de que tenga lugar en la primavera próxima la proyectada Asamblea regional Veterinaria, que cree ha de convocar el Colegio oficial de Sevilla, hagan por concu-

rrir el mayor número posible de Colegiados de ésta, al objeto de dar mayor brillantez á tan importante acto.

Se admite la dimisión al Tesorero D. Alejandro Avila y se nombra para sustituirle al Sr. Martín Martínez, ocupando aquél el cargo de Vocal primero que deja éste vacante.

Se acuerda nombrar Presidente honorario de esta Corporación á don Simón Sánchez, Vicepresidente actual de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares.

Por último se confirma el nombramiento de Colegiado de honor hecho á favor de D. Federico Rodríguez y Domínguez, Presidente del Colegio Sevillano, con fecha 25 de Abril último.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. — Málaga 15 de Septiembre de 1907. — *El Secretario*, CARLOS SANTIAGO ENRÍQUEZ. — V.º B.º: *El Presidente*, JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ. (*Es copia.*)

CRÓNICAS

Reses tuberculosas en el matadero de Madrid.—Los abastecedores de reses destinadas al matadero se hallan hace bastante tiempo quejosos del excesivo rigor con que el Concejal delegado, D. Emilio Blanco, obliga á que se quemén las reses que después de ser reconocidas por los Profesores veterinarios son desechadas por éstos considerándolas en malas condiciones para el consumo público.

Deseando terminara tanta severidad, habían amenazado algunos con no sacrificar más reses hasta que cesara la celosa vigilancia del señor Blanco, pero antes de poner en práctica sus amenazas invitaron al Conde de Peñalver para que girara una visita al matadero.

Esta se verificó sin previo anuncio el 13 del corriente por la mañana, y el Alcalde vió que por orden del Concejal Sr. Blanco habían de ser llevadas al quemadero algunas vacas sacrificadas ya que presentaban, según los técnicos, síntomas de tuberculosis.

A ello se oponían los abastecedores, alegando que, según antes se acostumbraba, debían cortarse de las reses los trozos que estuvieran invadidos por los tubérculos, aprovechando el resto para el consumo, pero el Sr. Blanco se negó rotundamente, obligando á que las vacas fueran inutilizadas en su totalidad.

El Alcalde, ante el dictamen que le daban los técnicos, aprobó la conducta del celoso Concejal delegado y ordenó la inmediata cremación de las reses, dictando al mismo tiempo enérgicas disposiciones para que se cumplan escrupulosamente los preceptos reglamentarios y se vigile cuanto afecte á la salud pública.

Protestaron de la medida los dueños de las reses y pidieron al Alcalde autorización para enviar algunos trozos, que consideraron se ha-

llaban en buen estado, al Laboratorio de Alfonso XIII para que en éste se dictamine. El Alcalde se la concedió y les dijo que se proponía instalar en el matadero una cámara esterilizadora.

El Alcalde ha dictado ya algunas disposiciones para conjurar el conflicto, siendo una de ellas la de consignar en el presupuesto próximo una cantidad para la indemnización á los ganaderos por las reses que se les inutilicen después de sacrificadas, con arreglo á lo que dispone el reglamento del matadero.

También ha dispuesto que los Veterinarios municipales que prestan sus servicios en dicha dependencia no lo hagan con carácter permanente, como venía sucediendo, sino que sean sustituidos por otros compañeros de los que sirven en los fielatos. Con estas medidas supone el Alcalde quedará conjurado el conflicto y resuelto el problema que amenaza con dejar sin carne á los madrileños.

Sigue la racha.—La Junta de Patronato Farmacéutico es, por lo visto, incorregible; y decimos incorregible, porque la *Gaceta* de 7 de corriente publica otra Real orden de Gobernación exponiendo de nuevo el desconocimiento y la incompetencia de la Junta para entablar recursos, no sólo por no hacerlo ante la autoridad adecuada, sino, además, por no verificarlo en el plazo que marcan las disposiciones vigentes.

Á esa Junta, por lo visto, hay que gritarla fuertemente: «¡No lo entiende usted! ¡No lo entiende usted!»

La Junta de Patronato.—En la sesión de 3 de Octubre último se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta anterior; ídem el contrato y el nombramiento de Titular de Villaescusa, recaído en el Sr. Domínguez; aprobar las vacantes de Fargas, Santa Brígida, Telde, Navas del Marqués y Valdemoro; pedir al Alcalde de Villares de la Reina el *Boletín* donde se publica su vacante; enviar al de Aldeanueva de Figueroa el certificado prevenido en el art. 38 del reglamento; enterarse de un oficio del de Valdepeñas indicando que en breve nombrará su Titular; ídem de un escrito del Gobierno de Pontevedra participando ordena al Alcalde de Cerdedo abone los sueldos atrasados que adeuda á su Titular, Sr. Portos; encargar al Sr. Sánchez la ponencia del expediente de Baza, contra el señor Gutiérrez; reiterar al Gobernador de Navarra y al de Burgos lo de Larradona y Barbadillo del Pez; informar al Gobernador de Pontevedra del acuerdo del Alcalde de Cerdedo, que ha rebajado el sueldo para el año próximo á su Titular, Sr. Portos; encargar al Sr. Remartínez la ponencia del expediente de Porcuna, y al Sr. Soto la ídem del ídem de La Bóveda, y admitir en el Cuerpo á D. Elías Cabañas, de Liria; don José Madre Burillo, de Barbastro; D. Doroteo Benavente, de Carpio de Tajo; D. Gregorio Gallel, de Las Pedrosas, y D. José Moraleda, de Villacañas.

En la sesión de 10 de dicho mes se resolvieron los siguientes asuntos: Aprobar el acta anterior; reclamar á los Alcaldes de Monreal y de

Fregenal de la Sierra el *Boletín* donde se publica el anuncio de la vacante de Titular; indicar al Alcalde de Torreblanca nombre un Inspector interino por no haber solicitado nadie dicha titular; reiterar al Gobernador de Cádiz el oficio reclamando haberes atrasados por el Titular de San Roque; interesar del Alcalde de Leganés la provisión en forma de su titular; idem del Gobernador de Cáceres la idem de Casatejada, desempeñada por intrusos; reiterar al de Guadalajara la mejora de sueldo de la titular de Pioz; idem del de Logroño la provisión de dos titulares vacantes; aprobar el informe del Sr. Bellán en el expediente de Valencia de Don Juan, y admitir en el Cuerpo á D. Joaquín Aguilera, de Bétera; D. Felipe López, de Cerralbos; D. Gregorio Estébanez, de Villaumbrales; D. Vicente López, de Aranjuez; D. Andrés Sánchez, de Puebla de Montalbán; D. Manuel Madroñero, de Logroñán, y D. Joaquín Astiz, de Ulzama.

En la sesión de 17 del mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; idem el anuncio de vacante de Villanueva de la Serena; idem el nombramiento de Titular de Aldeanueva de Figueroa y de Carballino, recaídas en el Sr. Cuevas y el Sr. Pereiras, respectivamente; reclamar al Alcalde de Císla el *Boletín* donde se anuncia la vacante; indicar al idem de Estepona nombre un Inspector interino de entre los Profesores de la localidad; recabar del Gobernador de Ciudad Real el nombramiento de Titular de Valdepeñas; reiterar al Gobernador de Cádiz lo de que desempeña en Sanlúcar un Médico la Inspección de carnes; pedir al Gobernador de Zaragoza la anulación del concurso de Aguazón por no haberse cumplido el reglamento; pedir al Sr. Lozano, de Almería, antecedentes sobre una denuncia que hace D. Julián Molina, de Cantoria; contestar á una consulta de los señores Canals, de Riera, y Lluch, de Badalona; pedir al Alcalde de Miraflores la provisión de su titular en forma reglamentaria, y admitir en el Cuerpo de Titulares á D. Mauricio Barco, de Vega de Ruiponce; don Fernando Barlés, de Huesca; D. Severo Curiá; D. Fermin Echeveste y D. Antonio Echeveste, de San Sebastián; D. Gervasio Casas, de Irún; D. Francisco Sagastiberri, de Hernani; D. Juan Iraola, de Usurbil; D. Julián García, de Zarauz; D. Emérico Curiá, de Eibar; D. Gil Narvavia, de Fuenterrabía, y D. Martín Luis Sorondo, de Oyarzun.

Y en la sesión de 31 del citado mes de Octubre se resolvieron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; encargar al Sr. García la ponencia del expediente del Sr. Corchero, de San Vicente de Alcántara; enterarse de un oficio del Gobernador de Navarra indicando haber dado cuenta á la Diputación del asunto de Larradona; idem de otro escrito del Gobernador de Pontevedra pidiendo al Alcalde de Cerdedo antecedentes sobre la rebaja de sueldo á su Titular, Sr. Portos; aprobar las vacantes de Puente Genil, Villa del Prado, Monreal, Villares de la Reina y Prado del Rey; pedir al Gobernador de Madrid la provisión de la titular de Leganés por fallecimiento del que la desempeñaba; idem al Alcalde de El Burgo el cumplimiento del reglamento en la provisión de su titular; recabar del Gobernador de Granada se abonen los sueldos atrasados que por el Ayuntamiento de Motril se adeudan al Sr. Pontes; reiterar al Gobernador de Zamora lo de Molacillos; al de Granada lo de Cuéllar-Baza, y al de Badajoz lo de Hornachos; pedir al idem de

Coruña se provea la titular de Vimianzo; remitir á los Alcaldes de Valdemoro y Navas del Marqués el certificado del art. 38 del reglamento; pedir al Alcalde de Huelma el *Boletín* donde se anuncia la vacante; trasladar al Titular de San Roque un oficio del Gobernador de Cádiz sobre su reclamación de sueldo; contestar á una consulta del Subdelegado de Belmonte; pedir al Gobernador de Barcelona la provisión en regla de la titular de Villanueva y Geltrú; reiterar al Gobernador de Zamora lo de Cotonos del Monte; insistir ante el Gobernador de Alicante en la destitución del Veterinario de *Escuela libre* de Cocentaina, y admitir en el Cuerpo á D. Jenaro Pasanis, de Guarromán; D. Juan Oliver, de Inca; D. Tomás Salvador, de Campillo de Altobuey; D. Jacinto Almarza, de Navas del Marqués; D. Doroteo Bajo, de Santa Olalla; don Arturo Franco, de San Martín de Valdeiglesias; D. Consorcio del Río, de Baños de Valdearados; D. Eulogio Cuadrado, de Benafarces; D. Cirilo Abadía, de Mahón; D. Acacio Sobrado, de Cervera del Río Pisuerga, y D. Luis Jiménez, de Segorbe.

Preparado útil.—Con el presente número repartimos el prospecto del «Licor catamenial» cuya lectura recomendamos, preparado por D. N. A. Benitez, que por ser medicamento á base de los vegetales *Ilanchis virginica*, *Viburnum prunifolicum* é *Hidratis canadiensis*, resulta un compuesto conocido y de eficacia rápida y comprobada por los tocólogos más eminentes en las alteraciones de la menstruación, como también en los molestísimos fenómenos de la «menopausia».

Defunción.—Ha fallecido en Santa Bárbara (Tarragona) D. Florencio Muria Febrer, padre político de nuestro estudioso y estimado compañero de dicha localidad D. Juan Franquet Mola, á quien acompañamos en su irreparable desgracia.

Aviso de convocatoria.—La Junta de Gobierno del Colegio oficial Veterinario de Cáceres cita para celebrar junta general ordinaria el 28 del corriente á las diez de su mañana, en su local, San Pedro, número 7. Esta junta, que por imposibilidad material no pudo efectuarse en Septiembre ú Octubre últimos, se ocupará de cuanto ordenan los artículos 38 y 39 del cap. V, el 20 del cap. III y el 41 del reglamento del Colegio.

A los Veterinarios.—Se necesita uno con urgencia para un partido en un pueblo de la parte alta de la provincia de Lérida. Para informes, con sello de 15 céntimos, en esta Administración.

Consejo provincial de Agricultura.—Para el de Guadalajara ha sido nombrado como Vocal nato, nuestro muy querido amigo y reputado Subdelegado de Veterinaria de la expresada capital, D. Narciso Valle.

Petición justa.—Los Veterinarios militares han reclamado se les dé gratificación de 480 pesetas anuales en concepto de mando, al igual de lo hecho con los Médicos militares.